En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, Secretaría de Gobierno se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL ACOMPAÑANDO A LAS INSPECCIONES URBANAS DE POLICÍA Y CORREGIDURÍAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL URBANISTICO

1. PERSPECTIVA LEGAL.

Corresponde a los Alcaldes por mandato constitucional, conservar el orden público y velar por la seguridad de sus municipios, liderando procesos y acciones que conlleven al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población; esos objetivos fundamentales buscan garantizar las necesidades básicas en salud, educación y saneamiento ambiental de la comunidad en general.

El Código Nacional de Policía y Convivencia es la primera herramienta con la que cuentan todos los habitantes del territorio y las autoridades para resolver los conflictos que afectan la convivencia y la inobservancia de las diferentes normas que rigen la vida en sociedad y pasen a ser competencia del aparato Estatal Judicial.

La implementación de las disposiciones que contiene el Código Nacional de Policía y Convivencia, se constituye en una oportunidad para la sana convivencia y el acatamiento de las normas y el reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística numeral 2 literal A; Artículo 223. Tramite del Proceso Verbal Abreviado, literal c del numeral 3 del Nuevo Código Nacional de Policía (Ley 1801 del 2016), la Secretaría de Gobierno es la competente para ejercer el control y la vigilancia en lo relacionado con las normas urbanísticas del Plan de ordenamiento territorial vigente Acuerdo 0954 del 2017 y el cumplimiento de las licencias urbanísticas, razón por la cual debe contar con el personal profesional y experto en la materia urbanística con el fin de brindar el debido acompañamiento a los diferentes procedimientos de control y vigilancia que llevaran a cabo los Inspectores Urbanos de Policía y Corregidores en todo los que tiene que ver con las infracciones de las normas urbanísticas.

De acuerdo al incremento y al alto número de infracciones a la integridad urbanística en el Municipio de Manizales, materializada tanto en la zona urbana como en la zona rural, se hace necesaria la vinculación de diferentes profesionales en las áreas de Ingeniería Civil y de Arquitectura para cubrir a cabalidad todo el territorio del Municipio en los siguientes sectores:

- **COMUNA ATARDECERES**: Comprende, entre otros, los barrios: La Linda, Sacatín, Villa Pilar, Chipre, Campo Hermoso, Terrazas de Campo Hermoso, Morrogacho, La Francia, Alcázares.
- **COMUNA SAN JOSÉ**: Comprende los barrios: Asís, Jazmín, Avanzada, San Ignacio, Galán, Estrada, Delicias, San José, Colón.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- **COMUNA CUMANDAY**: con los barrios: Américas, Agustinos, Centro, San Joaquín, Campoamor, Fundadores.
- **COMUNA LA ESTACIÓN**: con los barrios: Santa Helena, San Jorge, El Sol, La Argentina, Asunción, Versalles, Lleras.
- **COMUNA CIUDADELA DEL NORTE**: Bengala, Peralonso, San Cayetano, Solferino, Sinaí, La Carola, Villa Hermosa, Bosques del Norte.
- **COMUNA ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO**: con Viveros, La Cumbre, Minitas, La Sultana, Baja Suiza, Laureles, Alta Suiza, Colseguros.
- **COMUNA TESORITO**. Comprende los barrios: San Marcel, La Alambra, Juanchito, La Enea, Lusitania.
- **COMUNA PALOGRANDE**: con los barrios: La Leonora, Los Rosales, La Rambla, Palogrande, La Estrella, Universidad, Belén, Arboleda, Palermo, Milán, Trébol, Tejares.
- **COMUNA UNIVERSITARIA**: Fátima, Betania, Pío XII, Bolivariana, San Fernando, San Luis, Malabar, Camilo Torres, Aranjuez.
- **COMUNA LA FUENTE**: con Uribe, Vélez, Colombia, Persia, Guamal, Arrayanes, Cervantes, Nevado, Villa Carmenza.
- **COMUNA LA MACARENA**: San Antonio, El Carmen, La Castellana, El Bosque, Centenario, Nogales, Estambul.

En la zona rural en los siguientes Corregimientos con sus respectivas Veredas:

- **CORREGIMIENTO UNO (KM 41)**; se denomina Corregimiento Colombia: Vereda Colombia. Vecindarios: Villa Victoria, Rumazón, Tebaida, entre otros.
- **CORREGIMIENTO DOS, DENOMINADO CORREGIMIENTO LA CRISTALINA**, comprende: Vereda El Guineo, La Garrucha, Tarro Liso Lisboa. Vecindarios: Fonditos, Mina Rica, La Arabia, San Gabriel.
- **CORREGIMIENTO TRES: EL REMANSO, VEREDAS**: La Cuchilla del Salado, La Linda, La Palma, Cueva Santa, Patio Bonito, Malpaso, El Chuzo, La Cabaña. Vecindarios: Morro-gordo, El Bosque, Cuchilla de los Santos, La Pava, Morro-caliente.
- **EL CORREGIMIENTO CUATRO: PANORAMA, VEREDAS**: La Aurora, Morrogacho (parte), La Francia, (parte), La Argelia, El Arenillo, La Quiebra del Billar, San Peregrino, La China, El Rosario. Vecindarios: La Manuela, Las Pavas, Playa Rica.
- **CORREGIMIENTO CINCO: CORREDOR AGROTURÍSTICO DEL TABLAZO**, Veredas: Alto y Bajo Tablazo, Las Guacas, El Aventino, La Pola, Agua Bonita, Java, La Siria, Alto del Naranjo, La Violeta, Hoyo Frío, Alto de Zarzo. Vecindarios: Caselata, San Mateo.
- **CORREGIMIENTO SEIS; MANANTIAL, CON LAS VEREDAS**: Alto y Bajo Corinto, Alto Bonito, Sierra Morena, Olivares, Guacaica, Santa Rita, Pueblo Hondo, Hoyo Frío, Sinaí, Alto del Guamo, El Porvenir (parte), Río Blanco. Vecindarios: Mata de Guadua y Maracas.
- **CORREGIMIENTO SIETE, CORREGIMIENTO RÍO BLANCO, VEREDAS**: Río Blanco, Belmira, San Juan, Chupaderos, El Paraíso, El Desquite, Minitas, Buena Vista, La Esperanza, La Enea (parte). Vecindarios: La Favorita y Las Palomas.

Teniendo en cuenta la extensión del territorio Municipal, se requiere la contratación de personal idóneo que cubra las necesidades referentes al control y vigilancia del cumplimiento de la norma urbanística.

Para el caso específico, y en aras de dar cumplimiento al mandato legal en lo que respecta al Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 del 2016), se requiere la contratación de un profesional en el área de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

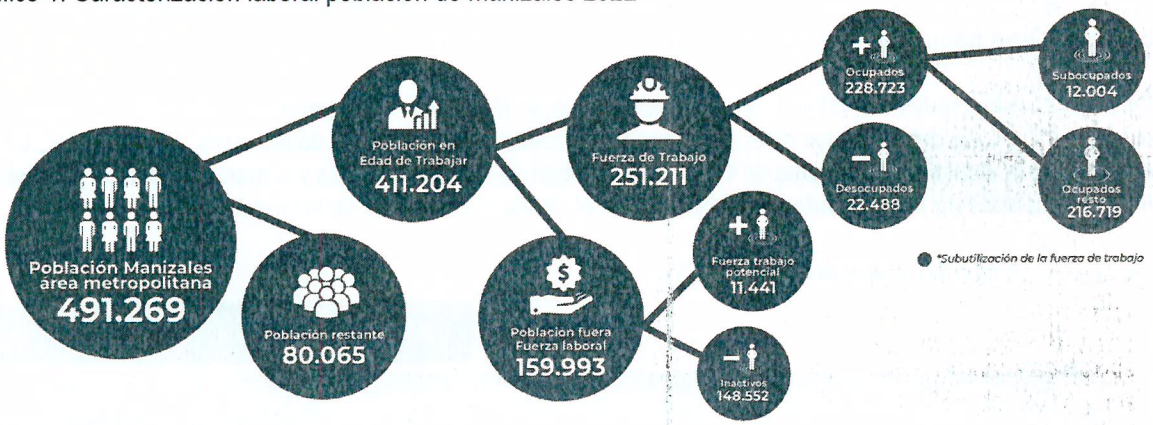
Ingeniería Civil que apoye y brinde acompañamiento profesional y técnico a los Inspectores Urbanos de Policía y los Corregidores en todo lo relacionado en la aplicación del POT vigente Acuerdo 0954 del 2017 y los comportamientos contrarios a la convivencia, teniendo en cuenta que estas dependencias no cuentan con el personal idóneo y suficiente para cubrir estas necesidades en todo el territorio Municipal, aunado a que se debe contar con los informes y conceptos técnicos especializados para las decisiones de carácter administrativo y sancionatorio.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

Análisis de los principales indicadores de mercado laboral[1].

La actualización conceptual y metodológica de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH marco 2018) del DANE registra una tasa de desempleo en las 23 ciudades y áreas metropolitanas de 10,7% para el trimestre móvil agosto-octubre 2022 y de 10,4% para el total de las 13 ciudades. La tasas más bajas de desempleo se presentaron en Manizales (9%), Pereira (9,4%), Bucaramanga (9,5%), Bogotá (9,6%) y Cali (10%), frente al desempeño de Quibdó (24,4%), Ibagué (17,5%), Riohacha (16,7%), Valledupar (16%) y Montería (14,4%).

Gráfico 1. Caracterizacion laboral poblacion de Manizales 2022



Trimestre móvil agosto-octubre 2022

Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Para revisar los avances efectivos en el mercado laboral, se tienen dos lecturas inicialmente. La primera es la comparación de los indicadores globales en el mismo trimestre referencia 2007-2022, donde efectivamente se detalla el fuerte impacto de la crisis COVID-19, y el positivo momento de recuperación económica que está experimentando la ciudad, resultado de una positiva activación de la demanda laboral Manizales, superior a la oferta laboral en términos de puntos porcentuales (ver gráfico 2).

Grafico 2. Indicadores globales de mercado de Manizales

[1] Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022.



Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

De acuerdo a lo expuesto la tabla 1, en la Los ocupados de Manizales alcanzaron una cifra 228.723 empleos, cifra histórica, y los desocupados de 22.488, también tocando pisos históricos desde 2015. Entre 2021 y 2022, debe llamar la atención del aumento de 4,8% en el volumen de los subocupados y la fuerza de trabajo potencial, enviando señales de posibles futuras debilidades en el mercado de trabajo de la ciudad.

Tabla 1. Trimestre móvil agosto-octubre 2022

	2021	2022	Diferencia (puntos porcentuales)
Población en edad de trabajar (%PET)	83,59	83,7	0,11
TGP	58,2	61,09	2,89
TO	51,69	55,62	3,93
TD	11,18	8,95	-2,23
TS	4,84	4,78	-0,06

	2021	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Población total	486.310	491.269	4.959	1,00%
Población en edad de trabajar	406.519	411.204	4.685	1,20%
Fuerza de trabajo	236.586	251.211	14.625	6,20%
Ocupados	210.127	228.723	18.596	8,80%
Desocupados	26.459	22.488	-3.971	-15,00%
Población fuera de la fuerza laboral	169.932	159.993	-9.940	-5,80%
Subocupados	11.452	12.004	552	4,80%
Fuerza de trabajo potencial	9.103	11.441	2.337	25,70%

Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La segunda lectura es por el año móvil desde 2021 (ver tabla 2), donde se añade a la demanda y oferta laboral (TGP y TO) las tasas que resumen el concepto de subutilización de la fuerza de trabajo, que se refiere a la inadecuación entre la oferta y la demanda de trabajo a consecuencia de una absorción insuficiente de la mano de obra y, por ende, una necesidad insatisfecha de empleo. En la tabla se exponen 5 medidas de subutilización para Manizales AM, combinando la población desocupada, subocupada por tiempo insuficiente y la fuerza de trabajo potencial (busca, no disponible; Disponible, no busca; o no busca, no disponible, quiere).

Tabla 2. Año movil 2021-2022

	ene 21 - dic 21	feb 21 - ene 22	mar 21 - feb 22	abr 21- mar 22	may 21 - abr 22	jun 21 - may 22	jul 21 - jun 22	ago 21 - jul 22	sep 21 - ago 22	oct 21 - sep 22	nov 21 - oct 22
TGP	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26
TO	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17
Su1	14,26	13,69	13,02	12,51	12,18	11,62	11,2	10,88	10,6	10,54%	10,31%
Su2	19,17	18,53	17,95	17,16	16,66	15,98	15,3	14,84	14,65	14,56%	14,27%
Su3	17,93	17,23	16,64	16,06	15,71	15,25	14,69	14,17	13,82	14,00%	13,77%
Su4	22,63	21,87	21,36	20,52	20,01	19,43	18,62	17,98	17,72	17,86%	17,57%
Su5	4,91	4,84	4,93	4,65	4,48	4,36	4,1	3,95	4,05	4,02%	3,59%

Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Subutilización de la fuerza de trabajo

Su1: Tasa de desempleo desocupados / fuerza de trabajo

Su2: Tasa combinada de subocupación y Desempleo (desocupados + subocupados) / fuerza de trabajo

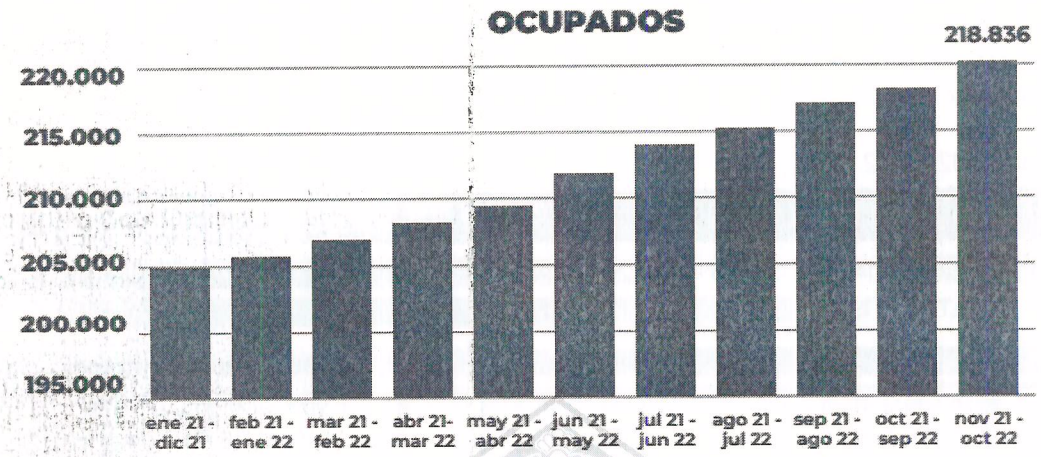
Su3: Tasa combinada de desempleo y fuerza de trabajo potencial (desocupados + fuerza de trabajo potencial) / (fuerza de trabajo + fuerza de trabajo potencial)

Su4: Medida compuesta de subutilización de la fuerza de trabajo (desocupados + subocupados + fuerza de trabajo potencial) / (fuerza de trabajo + fuerza de trabajo potencial)

Su5: Tasa de subocupación subocupados / fuerza de trabajo

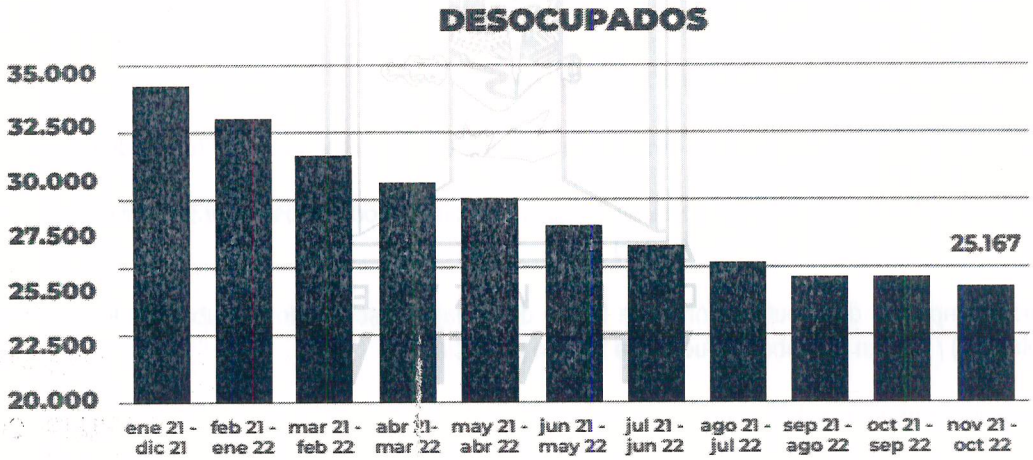
Grafico 3. Numero de personas ocupadas 2021-2022

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



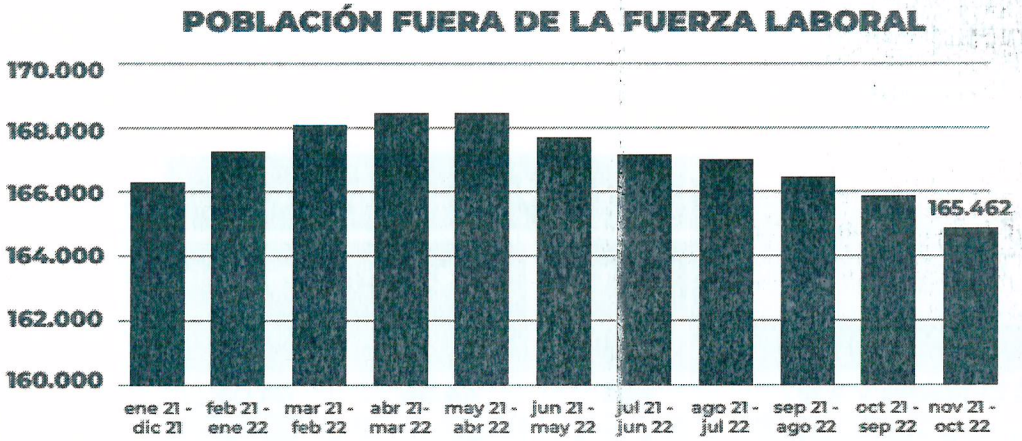
Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Gráfico 4. Número de personas desocupadas 2021-2022



Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Grafico 5. Población fuera de la fuerza laboral



Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Los sectores económicos con mayor dinámica laboral en el trimestre de referencia 2022 fueron construcción, comercio y servicios de aojamiento y comida, contribuyendo con 5,4 puntos porcentuales de la variación total de los ocupados de 8,85%. Algunos sectores registraron una disminución en la ocupación que fueron explotación minera, TIC y actividades financieras.

Tabla 3. Trimestre móvil agosto-octubre 2022

	2021	2022	Variación absoluta	Variación relativa	Contribución
Ocupados	210.127	228.723	18.595	8,85%	8,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.752	3.814	1.062	38,59%	0,5
Explotación de minas y canteras	1.030	343	-687	-66,73%	-0,3
Industrias manufactureras	31.330	33.241	1.911	6,10%	0,9
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	4.070	3.509	-561	-13,78%	-0,3
Construcción	14.043	16.696	2.653	18,89%	1,3
Comercio y reparación de vehículos	37.212	42.251	5.039	13,54%	2,4
Alojamiento y servicios de comida	12.266	15.817	3.551	28,95%	1,7
Transporte y almacenamiento	12.381	14.711	2.329	18,81%	1,1
Información y comunicaciones	5.946	5.790	-156	-2,63%	-0,1
Actividades financieras y de seguros	5.584	4.443	-1.141	-20,44%	-0,5
Actividades inmobiliarias	3.369	3.672	303	9,00%	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25.763	26.026	264	1,02%	0,1
Administración pública y defensa, educación y salud humana	36.624	38.062	1.439	3,93%	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otros servicios	17.758	20.348	2.590	14,58%	1,2

Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Para el periodo enero-septiembre 2022, año corrido, la proporción de ocupados informales en Manizales fue de 35,79%, logrando una reducción de -0,91 puntos porcentuales frente al mismo periodo 2021. Los resultados de formalidad laboral son coherentes con la dinámica laboral según posiciones ocupacionales. Los empleos de obrero, empleado particular registraron un crecimiento del 12,9% en el trimestre móvil agosto-octubre 2022, representando más del 83% de la variación total de la ocupación en Manizales, mostrando el protagonismo del sector privado y empresarial que genera el 58,9% del empleo total de la ciudad

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

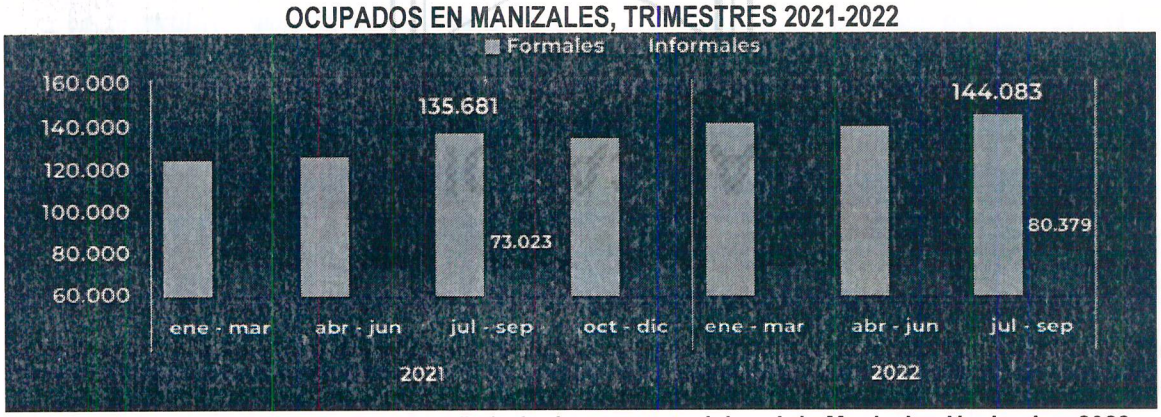
Tabla 4. Proporción de informalidad 2021-2022

	Proporción de informalidad %		
	2021	2022	Diferencia
Total nacional	60,56	58,35	58,35
13 Ciudades y A.M.	46,3	44,06	44,06
23 Ciudades y A.M.	47,7	45,44	45,44
Manizales A.M.	36,69	35,79	-0,91

Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Igualmente, el patrón o empleador crecieron un 6,1%. Por su parte, el empleado del gobierno decrece un -18,7%. Hay que subrayar en que este trimestre el trabajador cuenta propia subió 8%, lo cual, puede presionar la informalidad para este trimestre de referencia. De hecho, la informalidad subió a 37% en el trimestre móvil agosto-octubre 2022.

Grafico 6. Número de ocupados en Manizales Trimestre 2021-202



Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Aumento del indicie de precios al consumidor[2].

[2] Inflación en 2021 cerró en 5,62%, la cifra más alta en cinco años. Portafolio. https://www.portafolio.co/economia/en-vivo-dane-entrega-resultados-de-la-inflacion-de-diciembre-de-2021-560247
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_nov22.pdf

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2021 en Colombia fue del 5,62 %, casi cuatro puntos porcentuales más que el 1,61 % registrado 2020, y fue impulsado por los precios de los alimentos,.

Según el DANE, en el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 0.77% en comparación al mes de octubre de 2022. Los sectores que se ubican por encima del promedio nacional fueron: alimentos y bebidas no alcohólicas (1.50%), transporte (1.35%), restaurantes y hoteles (1.18%), bebidas alcohólicas y tabaco (1.05%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Recreación y cultura (0,96%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,78%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,32%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Información y comunicación (0,05%) y, por último, la división de Educación no presenta variación.

En el año corrido 2022 (enero a noviembre) el IPC presenta una variación del 11.72%, siendo los sectores de mayor influencia en la variación porcentual del IPS los sectores: Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,06%) y, por último, Restaurantes y hoteles (15,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (11,71%), Prendas de vestir y calzado (10,56%), Transporte (10,24%), Salud (8,75%), Recreación y cultura (7,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,52%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

Si bien las expectativas de variación en la inflación para la vigencia 2022 ya se sitúa alrededor del 12.53% anual con relación a noviembre de 2021, el mismo representa un incremento alto en la inflación registrada en el 2021, ubicándolo en el IPC más alto de los ultimo 5 años.

Esto pues mientras que en 2020 fue relativamente baja (1,61%), la última vez que estuvo por encima del 5% fue en 2016.

En el último año de prepandemia, en 2019, la inflación cerró en 3,80%, mientras que en 2018 fue de 3,18%, y en 2017 en 4,09%.

Los últimos años en que se había tenido inflaciones altas fueron 2016 (5,75%) y 2015 (6,77%), ligados a la crisis internacional que se dio durante estos dos años.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

La entidad, para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse, realizó la ponderación del valor de contrataciones desarrolladas en el Municipio con objeto relacionado con aquel que se va a contratar.

Nº PROCESO	OBJETO	VALOR
2201130036	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSPECCIONES URBANAS DE POLICÍA Y CORREGIDURÍAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL URBANISTICO DENTRO DEL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 EN LO CONCERNIENTE A LAS INFRACCIONES DE LA NORMA URBANÍSTICA	$4.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2105060487	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSPECCIONES URBANAS DE POLICÍA Y CORREGIDURÍAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL URBANISTICO DENTRO DEL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 EN LO CONCERNIENTE A LAS INFRACCIONES DE LA NORMA URBANÍSTICA	$4.000.000
2009140352	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSPECCIONES URBANAS DE POLICÍA Y CORREGIDURIAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL URBANISTICO DENTRO DEL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 EN LO CONCERNIENTE A LAS INFRACCIONES DE LA NORMA URBANÍSTICA.	$3.500.000
1801250230	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA QUE EFECTUARAN LOS INSPECTORES DE POLICIA Y CORREGIDORES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 "NUEVO CODIGO DE POLICIA" EN LO CONCERNIENTE A LAS INFRACCIONES DE LAS NORMAS URBANISTICAS	$3.300.000
1801250235	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA QUE EFECTUARAN LOS INSPECTORES DE POLICIA Y CORREGIDORES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 "NUEVO CODIGO DE POLICIA" EN LO CONCERNIENTE A LAS INFRACCIONES DE LAS NORMAS URBANISTICAS	$3.300.000
1801250232	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA QUE EFECTUARAN LOS INSPECTORES DE POLICIA Y CORREGIDORES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 "NUEVO CODIGO DE POLICIA" EN LO CONCERNIENTE A LAS INFRACCIONES DE LAS NORMAS URBANISTICAS	$3.300.000
1801250231	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA QUE EFECTUARAN LOS INSPECTORES DE POLICIA Y CORREGIDORES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 "NUEVO CODIGO DE POLICIA" EN LO CONCERNIENTE A LAS INFRACCIONES DE LAS NORMAS URBANISTICAS	$3.300.000
1905080396	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA QUE EFECTUARAN LOS INSPECTORES DE POLICIA Y CORREGIDORES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 "NUEVO CODIGO DE POLICIA" EN LO CONCERNIENTE A LAS INFRACCIONES DE LA NORMA URBANÍSTICA.	$4.000.000

Por lo tanto, de acuerdo al presupuesto asignado a la Secretaria de Gobierno para la vigencia 2023, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia, se estima en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000) por mes de servicios prestados o proporcional fracción mes, es decir DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (19.000.000)

En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Con respecto a la capacidad financiera de la Secretaria de Gobierno cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	3205006	24-01-3-11-1-8-16-00	Implementación de Vigilancia de Control Urbanistico	28,246,667	099	246099	Secretaría de Gobierno

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL ACOMPAÑANDO A LAS INSPECCIONES URBANAS DE POLICÍA Y CORREGIDURÍAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL URBANISTICO se requiere la contratación de una persona natural que posea la experiencia y trayectoria efecto acompañamiento profesional y técnico a los Inspectores Urbanos de Policía y los Corregidores en todo lo relacionado en la aplicación del POT vigente Acuerdo 0954 del 2017 y los comportamientos contrarios a la convivencia, teniendo en cuenta que estas dependencias no cuentan con el personal idóneo y suficiente para cubrir estas necesidades en todo el territorio Municipal, aunado a que se debe contar con los informes y conceptos técnicos especializados para las decisiones de carácter administrativo y sancionatorio.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría de Gobierno

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que se contrata directamente con la persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, no es necesario obtener varias ofertas y en consecuencia no hay lugar a establecer factores de selección, más que la idoneidad y experiencia requerida:

IDONEIDAD: El contratista deberá ser una persona natural que cuente con titulación en ingeniería civil
EXPERIENCIA: Experiencia profesional de mínimo de 2 años

6. ANALISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver **Anexo No. 1** al estudio previo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, junio de 2023.

DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND
Secretario de Despacho.
Secretaría de Gobierno

Revisión:
Componente Jurídico: Paola Andrea Delgado Arias – Secretaría de Gobierno

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PROBABILIDAD
	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento para el municipio de Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones al contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el municipio de Manizales no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Municipio de Manizales	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica de las normas de contratación	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen legal de seguridad social integral.	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento para el municipio de Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y que afecte las condiciones de seguridad social integral que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el municipio de Manizales no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Municipio de Manizales	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica de las normas de laborales.	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por suspensión del contrato	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Mayor tiempo de ejecución del contrato o detrimento por deficiente prestación del servicio.	1	2	3	bajo	Al municipio de Manizales cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones u omisiones de la entidad. al contratista cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones del contratista	Cuando la suspensión sea originada por la entidad contratante se notificará al contratista y se procederá a la suscripción por las partes del respectivo documento. Cuando la suspensión sea originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma así como las medidas correctivas que deban tomarse y los perjuicios que	1	1	2	Bajo	NO	Municipio de Manizales	una vez se conozca la necesidad de suspender.	Hasta el momento de reinicio del contrato	Información permanente de la ejecución del contrato por parte de la supervisión o interventoría	Quincenal

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

											puedan ocasionarse con dicha suspensión. Ambos casos debe analizar el tiempo durante el cual estará suspendido el contrato y las condiciones de reinicio.										
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta cuando el contratista no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase el pago y presentación de la estampillas	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones a la entidad contratante. mayor tiempo de ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Adelantar los requerimientos al contratista a través de citaciones oficiales y escritas, dejando las constancias en el expediente	1	1	2	bajo	NO	Municipio de Manizales	Desde el primer retraso del contratista	Hasta el momento de que el contratista firme los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales	Citaciones oficiales y escritas.	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones a la entidad contratante. mayor tiempo de ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Adelantar los requerimientos al contratista a través de citaciones oficiales y escritas, dejando las constancias en el expediente	1	1	2	bajo	NO	Municipio de Manizales	Desde el primer retraso del contratista	Hasta el momento de que el contratista firme los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales	Citaciones oficiales y escritas.	al
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios en la legislación tributaria municipal	Afectación en los valores liquidados y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados.	1	1	2	Bajo	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista	Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la administración municipal no asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	1	1	2	bajo	NO	Municipio de Manizales	Una vez se conozca el marco normativo	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión de las normas y leyes tributarias en forma periódica.	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta por la situación de cualquier emergencia sanitaria que ocasiona dificultades de tipo económico y social, las cuales inciden en la normal ejecución del contrato.	Dificultades para el desarrollo y ejecución del contrato.	1	1	2	mayor	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista	Revisión constante de los Decretos Nacionales y, si es del caso, trámite de permisos para el desplazamiento.	1	1	2	bajo	NO	Municipio de Manizales	una vez se conozca la necesidad de suspender	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Verificación constante de las medidas que tome el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria y enviar informes al área de contratación.	Inmediata

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES